

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1: Crease en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires la Comisión Especial "30° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en Argentina (1983-2013)".

Artículo 2: La Comisión Especial "30° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en Argentina (1983-2013)" en adelante, la Comisión, tendrá por objeto ser la encargada de planificar y ejecutar todas las actividades destinadas a la celebración, conmemoración o Aniversario de la restauración de la democracia.

Artículo 3: La Comisión estará integrada por siete miembros. Cuatro de ellos serán designado por el bloque que tenga mayoría en esta Cámara y los restantes los designarán el resto de las representaciones políticas. La presidencia será ejercida por un representante del bloque mayoritario.

Artículo 4: La Comisión dictará y aprobará su propio reglamento y podrá convocar para el cumplimiento de sus objetivos a participar a personas físicas y representantes de organismos públicos y privados.

Artículo 5: La Cámara de Diputados proveerá la infraestructura, los recursos técnicos y el personal necesario para el desarrollo de las funciones de esta Comisión.

Artículo 6: El programa de actividades conmemorativas que elabore la Comisión deberá incluir actividades en los 135 distritos que integran nuestra Provincia. A tal efecto, la Comisión invitará a los Municipios a coordinar los actos a realizarse en cada uno de los mismos.

Artículo 7: Serán atribuciones de la Comisión:

- a) Preparar la infraestructura para el desarrollo de las actividades conmemorativas que se prevean.
- b) Desarrollar jornadas públicas de reflexión acerca de nuestro pasado y propiciar un profundo debate en torno al proyecto de Democracia que anhelamos.
- c) Organizar concursos alusivos a 30° Aniversario de la recuperación de la Democracia.
- d) Promover el desarrollo de actividades en las escuelas de todos los niveles dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, que involucren al conjunto de la comunidad educativa en la organización de los festejos.
- e) Desarrollar exposiciones y eventos, en las distintas ciudades de la Provincia.
- f) Editar libros y publicaciones relacionados con la recuperación de la Democracia.
- g) Colaborar con la preparación de eventos que, con los mismos fines, organicen instituciones de carácter público o privado con asiento en la Provincia.
- h) Organizar el acto central de conmemoración de 30° Años de Recuperación de la Democracia, a desarrollarse el 10 de Diciembre de 2013.
- i) Adherir a los eventos que organice el Gobierno Nacional.
- j) Estudiar y prestar acuerdo de todos aquellos proyectos legislativos relacionados con la recuperación de la democracia.
- k) Cualquier otra actividad que estime conveniente para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 8: Los miembros de la Comisión se desempeñarán *ad-honorem*, pudiendo recibir únicamente la compensación de los gastos que tuvieren que afrontar en ejercicio de las funciones específicas de la misma.

Artículo 9: Desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, todos los documentos oficiales emanados de los tres poderes del Estado provincial, deberán llevar en el encabezamiento una leyenda que rece: "2013 – Año del 30° Aniversario de la Recuperación de la Democracia".

Artículo 10: El presidente de la Honorable Cámara de Diputados realizará las correspondientes adecuaciones presupuestarias para el desarrollo del programa de festejos.

Artículo 11: La duración del funcionamiento de la Comisión será desde la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial hasta el 31 de Diciembre de 2013.

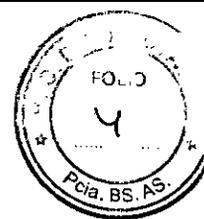
Artículo 12: Invitar a los Municipios de la Provincia a proceder en igual medida en su ámbito de gobierno distrital.

Artículo 13: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 14: De forma.


KARINA NAZARE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Provincia de Buenos Aires


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 10 de Diciembre de 2013 se cumplirán 30 años de la recuperación de la democracia, luego de uno de los mas trágicos períodos de nuestra historia, en el que la dictadura cívico-militar no sólo usurpó el gobierno de la Nación, vulnerando la soberanía nacional, sino que con ensañamiento criminal violó sistemáticamente los más elementales derechos humanos.

Por eso, la recuperación de la democracia implicó por un lado la coronación del esfuerzo de numerosas colectividades políticas, gremiales y sociales y en esencia, la restauración de la soberanía popular y de los derechos humanos.

Atrás había quedado un período doloroso de nuestra historia, que aún sigue teniendo secuelas.

Entendimos que el arrebató de la democracia no es sólo la usurpación de la presidencia, de las gobernaciones e intendencias. Es mucho más. Es la conculcación de todos los derechos de los argentinos.

Por eso, a 30 años, aún habiendo enfrentado dificultades, levantamientos militares, leyes de obediencia debida y punto final, indultos y amnistias, y el accionar de poderes fácticos que atentan en contra de la voluntad de las mayorías, hemos avanzado con logros y frustraciones manteniendo firme nuestro sistema democrático.

Todas las dictaduras que han asolado a nuestro país, que contaron con complicidad de civiles y grupos económicos, usurparon los poderes ejecutivos y también inexorablemente suprimieron el poder Legislativo – nacional, de las provincias y los municipios- por ser, precisamente, los ámbitos de representación popular.

Esta es una ocasión para que la legislatura de la Provincia de Buenos Aires, como depositaria de la representación de los bonaerenses, tome activo protagonismo, con el desarrollo de exposiciones, conferencias, muestras, debates y difusión de los contenidos de nuestra carta magna, concientizando sobre el terreno avanzado, convencidos que la memoria activa es quien nos evitará volver a pasar por las mismas situaciones.

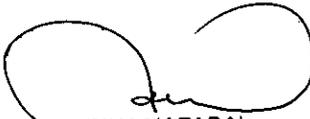
Nuestro pasado histórico nos invita a celebrar 100 años de la ley Saenz Peña, ley que otorgó sufragio universal, secreto y obligatorio para los hombres, que más tarde Eva Duarte extendió a las mujeres y hoy esta Cámara continúa la línea de ampliación de derechos incorporando a nuestros jóvenes.

Este 30° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en Argentina (1983-2013), no hace más que continuar con la línea de este gobierno que propone celebrar los logros de las mayorías de manera colectiva. Esa es la esencia. Conmemorar este aniversario es seguir construyendo más democracia, más diversidad, más pluralidad, más derechos humanos, más derechos sociales, más Argentina, más patria.

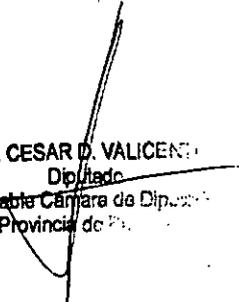
Porque festejar la democracia es cosa de todos los días, y debe hacerse, como hoy afortunadamente sucede, con más democracia, más participación y hechos concretos, ampliando derechos, como lo hace la Ley de Medios, la Asignación Universal por Hijo, el Matrimonio Igualitario, entre otras medidas; democratizando cada rincón institucional de nuestro sistema de gobierno, que incluye a sus tres poderes, no solo el ejecutivo y el legislativo, sino también el judicial.

A tal efecto, es que venimos a proponer la creación de una Comisión Especial por los 30 años de Democracia, que tenga a su cargo definir un plan de actividades en toda la provincia de Buenos Aires y coordinar su ejecución, bajo el convencimiento de que se trata de un aporte de los señores legisladores a consolidar instituciones, a reforzar el sistema de representaciones y participación, al conocimiento de derechos y obligaciones de los ciudadanos y a la generación de un mayor compromiso de todos con la democracia.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto de Ley.-



KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As



Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Bs. As.